

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.143/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Claudia Stephania AMUCHASTEGUI de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Secundario;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con el Certificado Analítico expedido por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 23 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, a la alumna Claudia Stephania AMUCHASTEGUI a presentar, fuera de término, el Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, a la alumna Claudia Stephania AMUCHASTEGUI (D.N.I. N° 37.942.179) a presentar, fuera de término, el Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

678